

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete) y Madrid, 2 de julio de 2003.—El Administrador Único de IDM Ortemar, S. L., Unipersonal; Inversiones Ortemar, S. L., Navalcudia de Inversiones, S. A.: D. Juan Domingo Ortega Martínez.—33.705. y 3.^a 9-7-2003

INBESA 2000, S. A.

Por el Administrador de la sociedad, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (C/ San Vicente, s/n, Polígono Ibarzaharra. Trapagarán. Bizkaia), el día 28 de julio de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de julio de 2003, a las dieciocho horas, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.
Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados e informes correspondientes.
Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Trapagarán, 23 de junio de 2003.—El administrador de la sociedad, Emilio Celorio Ruenes.—33.311.

INCHAURRAGA, S.L. (Sociedad escindida)

GRANADOS GESTIÓN DE INMUEBLES, S.L.

INCHAURRAGA FINANCIERA, S.L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad Inchaurreaga, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Granados, Sociedad Anónima, a la sociedad de nueva creación Granados Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Cokefin 99, S.I.M.C.A.V.F., Sociedad Anónima, a la sociedad de nueva creación Inchaurreaga Financiera, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 20 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2002, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de

los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 30 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios, Jon Inchaurreaga Uriaguereca y Juan Miguel Inchaurreaga Martín.—33.661.

2.^a 9-7-2003

INDUSTRIAS AUTOPLAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ZAMARDUEÑO, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Por el acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal de la compañías mercantiles «Industrias Autoplas, Sociedad Anónima» y «Zamardueño, Sociedad Anónima Universal» en sesiones celebradas el 10 de junio de 2003, se ha acordado la absorción de la segunda por la primera. Conforme a lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades para oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arre, 20 de junio de 2003.—Luis Ángel Moreno, Administrador único de las compañías mercantiles, Industrias Autoplas, S.A. y Zamardueño, S.A.U.—34.023. y 3.^a 9-7-2003

INDUSTRIAS CÁRNICAS REUNIDAS M-40, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, en las oficinas del Mercado Central de Carnes—Sala de Juntas—, el día 29 de julio de 2003 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 30 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Presentación definitiva de los proyectos de las empresas INGAL, INGESER Y PROING para la construcción del edificio.

Tercero.—Nombramiento de una comisión económica encargada de la obtención de financiación necesaria para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Ampliación de capital, y en su caso, modificación del artículo 5.^º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 8 de julio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Antonio Marqués Fernández.—34.539.

INDUSTRIAS COSMIC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

BCN TEAM XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de la sociedad Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y la Junta General de Socios de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron la escisión parcial de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la propiedad y gestión de la cartera de su filial íntegramente participada Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, en favor de su Accionista único BCN Team XXI, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Administrador Único de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada en fecha 25 de junio de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, Sociedad Limitada pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui (Barcelona), 30 de junio de 2003.—El Administrador Único de Industrias Cosmic, S.A., Sociedad unipersonal, y de BCN Team XXI, S.L.—33.329. y 3.^a 9-7-2003

INFLUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 2003 a las doce horas en la Ronda Ponent número 177 de Sabadell, en primera convocatoria y para el día siguiente 1 de Agosto a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Ratificar y, en lo menester aprobar nuevamente las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de distribución de resultados de los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Adopción de decisiones respecto a la autocartera.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor y Auditor suplente de la compañía.

Quinto.—Aprobación de acta.

A partir de esta convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho además a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, según la legislación vigente.

Sabadell a, 2 de julio de 2003.—El Administrador, Antonio Núñez Cabanillas.—34.114.